



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0052690/2016

Córdoba,

26 AGO 2016

VISTO

La Resolución Decanal N° 1115/16 por la cual se reconocen las funciones de Colaboradores Egresados y Alumnos en el SENP llamado "**Psicología de las drogodependencias y las adicciones**" a cargo del Prof. Raúl Gómez durante el año 2015; y,

CONSIDERANDO :

Que en el visto, en los Considerando y en el Artículo 1° de dicha Resolución, por un error involuntario se consignó de forma incorrecta el nombre de Seminario Electivo No Permanente, cuando corresponde que diga Materia Electiva No Permanente.

Que además es necesario reconocer las funciones de todos los colaboradores (Egresados y Alumnos).

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la Resolución Decanal N° 1115/16.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Rectificar en el visto, considerandos y artículo 1° de la Resolución Decanal N° 1115/16 donde dice "Seminario Electivo No Permanente" debe decir "Materia Electiva No Permanente".

Artículo 2°: Establecer las funciones de los colaboradores egresados, que fueron colaborar con la preparación y dictado de clases teóricas, coordinación de los colaboradores alumnos hasta la coordinación y participación en los seminarios internos, coordinación bajo supervisión de los seminarios electivos, colaboración en la selección y elaboración del material bibliográfico para alumnos promocionales, tareas con el aula virtual y supervisión de proyectos de promoción.

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0052690/2016

Artículo 3º: Establecer las funciones de los colaboradores alumnos, que fueron coordinación en colaboración y bajo supervisión de los seminarios electivos, colaboración en los foros y en el desarrollo de contenidos y actividades en el Aula Virtual.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

1518




Dra. GLADYS TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA


Dr. GERMAN PERERA
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba